



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



ANUNCIO

Se oferta para su provisión temporal, entre los trabajadores laborales fijos de este Ayuntamiento y sus organismos autónomos, el siguiente puesto:

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

1 TÉCNICO AUXILIAR / MONITOR DE NATACIÓN (Puesto n.º 12.DEC.11 de la RPT)

Funciones:

Como monitor de deportes: elaboración y desarrollo de programas deportivos, impartir clases de natación en distintos programas, socorrismo, inscripciones, así como labores administrativas relacionadas con la organización y control de las escuelas municipales.

Titulación: Bachillerato o la titulación de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional.

Además deberá estar en posesión del Título de Socorrismo Acuático.

Junto con las anteriores titulaciones, para acreditar su formación deportiva, también deberán estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones.

- Monitor nivel I (o superior) de la disciplina deportiva de natación, expedido por vía académica o por la federación correspondiente.
- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (o equivalente) (*)
- Diplomado en Magisterio en Educación Física. (*)
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física. (*)

(*) En estos tres supuestos será necesario acreditar mediante algún documento justificativo que se han cursado asignaturas o contenidos específicos de la materia deportiva objeto del contrato; o que se ha recibido formación a través de cursos relacionados con esa disciplina deportiva o mediante la práctica de ese deporte.

Grupo: III

Retribuciones:

- Salario Base: 1442,48 euros.
- Complemento del puesto: 211,39 euros.
- Complemento de Convenio: 711,78 euros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Jornada: Ordinaria.

Forma de provisión: Concurso.

Situación Administrativa: Reserva de puesto.

La provisión provisional del puesto se realizará mediante un nombramiento de sustitución.

La adjudicación de puesto se realizará de conformidad con los criterios aprobados por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2020 y los modificados por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2025.

Las solicitudes, que serán dirigidas al Servicio de Personal de este Ayuntamiento, deberán ser presentadas en el Registro General de Documentos en el plazo de CINCO DÍAS NATURALES (en atención al artículo 33 de la ley 39/2015) contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la sede electrónica municipal y contendrán:

- Nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente.
- Identificación del medio electrónico, o en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación.
- Puesto que solicita
- Lugar y fecha y firma del solicitante
- Acompañarán la documentación acreditativa de titilaciones exigidas.

Cuenca, a fecha de firma electrónica

La Concejala Delegada de Personal, Empleo, Mantenimiento Urbano, Asesoría Jurídica, Régimen Interno y Coordinación Institucional

